

Ordenanza de salario mínimo de San José

Trabajadores de San José: conozcan sus derechos

- A partir del 1 de enero 1 de 2023, los empleados que trabajen al menos 2 (dos) horas o más por semana en San José para un empleador cubierto tienen el derecho de percibir un salario de \$17.00 por hora
- Es contra la ley que un empleador discrimine o tome medidas adversas contra un empleado que haga valer sus derechos en virtud de la Ordenanza
- Los empleados cubiertos tienen derecho a esto independientemente de su situación de inmigración

¿Qué hacer si no le están pagando \$17.00 por hora?

Si cree no estar percibiendo un salario de \$17.00 por hora, comuníquese con la Oficina de Garantía de Igualdad:

Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor
San Jose CA 95113

Teléfono: 408-535-8430

Correo electrónico: SJMWO@sanjoseca.gov

Se le pedirá que brinde la siguiente información:

- Su nombre, dirección postal y número de teléfono
- El nombre, la dirección y el número de teléfono de la empresa en la que trabaja
- El nombre del gerente o del propietario
- El tipo de trabajo que realiza
- Cuándo y cómo le pagan (p. ej. en efectivo o con cheque, semanalmente)

Toda información adicional que pueda proporcionar, como por ejemplo, copias de talones de pago, registros personales de horas trabajadas u otra información acerca de las prácticas de paga de su empleador resultará útil.

Todos los servicios son gratuitos y confidenciales. Recuerde que su empleador no puede despedirlo ni discriminarlo en forma alguna por presentar una denuncia ante la Oficina de Garantía de Igualdad.



Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street
Fifth Floor
San Jose, CA 95113

